



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MAÓ

4633

*Anuncio exposición y cobranza*

Aprobados los padrones del presente ejercicio 2017 que a continuación se relacionan:

**Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana)**

**Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica)**

**Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICE)**

Comunicamos la aprobación del padrón citado, tanto con el fin de efectuar la notificación colectiva -en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria-, como para hacer la exposición al público, en el tablón municipal de edictos del Ayuntamiento de Maó, durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra el acto de aprobación de dicho padrón se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con el artículo 14 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo en los casos y circunstancias previstos en el artículo 14.2.i) del mismo texto legal.

Respecto al plazo de ingreso, comunicamos que el período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a los padrones antes relacionados será del 2 de mayo hasta el 31 de agosto del 2017.

El ingreso podrá efectuarse a través de la página web en [www.ajmao.org](http://www.ajmao.org), en las entidades bancarias BBVA, Caixabank "La Caixa", Banca March, BMN o Caja Pollença o si lo desea también puede hacer el pago con tarjeta en nuestras oficinas:

-C / Ses Moreres, 13 - Horario de lunes y viernes de 9:00 h 14:00 h, martes, miércoles y jueves de 9:00 h 14:00 h y de 16:30 h 19:30 h y sábados de 9: 00 ha 13:00 h. 900 101 442/971 367 605.

-C / Curniola, 43 - 2º (POIMA) - Horario de martes, miércoles y jueves de 9:00 h a 14:00 h. Tel. 971863060.

Una vez finalizado el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se incrementarán con el recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 , 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Maó, 27 d'abril de 2017

**La alcaldesa,**  
Conxa Juanola Pons

